RESOLUCION Nº 1925.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "AGRO KOETI COMERCIAL." EI ÍTEM Nº 03, PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES DE AIRE – AD REFERÉNDUM, SOLICITADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2014, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS Nº 1 Y 2.-

San Lorenzo, 28 de mayo del 2014.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 16/2014 "ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES DE AIRE – AD REFERÉNDUM", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 448/2014 de fecha 27 de mayo del 2014, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la Adjudicación a la firma "AGRO KOETI COMERCIAL", por la suma total de G. 15.800.000 (quince millones ochocientos mil guaraníes), IVA incluido, para la Adquisición de Extractores de Aire.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"ALCIDES GONZALEZ", "CLIMARCO S.R.L.", "CLIMATOTAL S.R.L.", "PAMAQ S.A." y "BRITAM S.A.".-**

El Acta labrada en fecha 12 de mayo del 2014, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 16/2014 "ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES DE AIRE – AD REFERÉNDUM", habiéndose presentado en la oportunidad 03 (tres) firma de plaza: "AGRO KOETI COMERCIAL.", "AGRO INDUSTRIAL TAYI S.A." y "MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ".-

Que, en el Acta de Apertura en referencia se deja constancia que la oferta presentada por la firma oferente AGRO INDUSTRIAL TAYI S.A.: ha presentado Inciso a) fue presentado en copia simple, y el Inciso c) no fue presentando; verificado los documentos en cuestión se ha corroborado que efectivamente el Estatuto presentado carece de la debida autenticación solicitado en la Carta de Invitación, Anexo E, así mismo la mencionada firma no ha presentado ningún documento por el cual se pueda corroborar las facultades de la firmante de la oferta. Por tanto, siendo éstos documentos de carácter sustancial se procedió a

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1925.-

rechazar la oferta conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley.-

Que, las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente han ofertado de la siguiente forma:

1. **MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ.**, ofertó para la "ADQUISICION DE EXTRACTOR DE AIRE" solicitado por esta Contratación Directa, para el ítem N° 1 la suma de G. 5.004.400 (cinco millones cuatro mil cuatrocientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2. **AGRO KOETI COMERCIAL.**, ofertó para la "ADQUISICION DE EXTRACTOR DE AIRE" solicitado por esta Contratación Directa, para los ítems N° 1, 2 y 3 la suma total de G. 29.800.000 (veintinueve millones ochocientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si la firma en cuestión se halla calificada para ejecutar el contrato, se ha solicitado emplazando a los oferentes MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ y AGRO KOETI COMERCIAL., la provisión de ciertos documentos requeridos según la Carta de Invitación, Anexo E.-

Que, La firma oferente MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ no ha dado respuesta a las documentaciones adicionales solicitadas; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma

Que, el comité, basado en el análisis expuesto en el informe de evaluación y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar para la "Adquisición de Extractores" ítem N° 3 solicitado por esta Contratación Directa a la firma oferente **AGRO KOETI COMERCIAL**, por la suma total de G. 15.800.000 (quince millones ochocientos mil guaraníes), por ser la oferta más baja en dicho ítem que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, los ítems 1 y 2 son declarados Desiertos conforme a lo establecido en el Artículo 30 de la ley 2051/03 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1925.-

Que, cabe mencionar que el presente llamado es AD REFEREDUM a Reprogramación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, por lo tanto los rubros presupuestarios a ser imputados están supeditados a dicha aprobación.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

La Resolución del SENACSA Nº 1746 de fecha 16 de mayo del 2014, POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. ARNALDO BAVERA KNORR, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), DEL 23 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DEL 2014.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **AGRO KOETI COMERCIAL,** el ítem Nº 03 para la ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES DE AIRE – AD REFERÉNDUM, por la suma total de Gs. 15.800.000 (quince millones ochocientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente Resolución, estará sujeto a la Reprogramación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Senacsa
Presidencia

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1925.-

3º Declarar desiertos los ítems Nº 01 y 02 de la Contratación Directa Nº 16/2014 "Adquisición de Extractores de Aire".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
Presidencia

DR. ARNALDO BAVERA KNORR
Presidente (a.i)

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863